

ESTATUTOS

COOPERATIVA PROFESSIONAL BERGUEDANA

Artículo 1. Denominación y dirección social

El nombre de la Cooperativa es CPB (Cooperativa Professional Berguedana) y su dirección estará en las oficinas de la Agència de Desenvolupament del Berguedà, c/ Lluís Millet, 33 de Berga.

Artículo 2. Objetivos de la cooperativa

- Trabajar para la cooperativa de forma igualitaria, solidaria i democrática.
- Asumir el compromiso del trabajo en equipo, repartiendo los trabajos y recursos entre todos los socios.
- Comprar y vender productos de la comarca per hacerlos extensivos a otra comunidad.
- Obtener beneficios económicos.
- Repartir los beneficios entre los socios y hacer una aportación económica a algún proyecto social.

Artículo 3. Adhesión

Esta cooperativa se crea dentro del proyecto educativo Empresa Joven Europea (EJE) y se solicitará su inscripción en el Registro de Cooperativas EJE.

Artículo 4. Capital social

El capital de inversión se fija en 85€, que se dividen en participaciones de 5€ para cada socio inversor.

Una vez hecha la aportación, cada socio recibirá un certificado emitido por la cooperativa y firmado por el Presidente, el Secretario y el Tesorero, acreditando así su condición de socio.

El hecho de realizar esta aportación no da derecho a su devolución hasta la finalización de la actividad y una vez se hayan pagado las deudas que la cooperativa haya podido generar.

Artículo 5. Derechos de los socios

- Derecho a opinión y voto en las decisiones de las asambleas.
- Participar de cualquiera acción que se realice en la cooperativa.
- Obtener información sobre cualquier aspecto del desarrollo de la cooperativa.

Artículo 6. Obligaciones de los socios

- Asistir a las asambleas generales.
- Aceptar los cargos que se les nombre y asumir las responsabilidades.
- Trabajar en equipo para conseguir unos resultados comunes.
- Comprometerse a participar en la cooperativa, respondiendo en el trabajo que se genere.

En el caso que algún socio no responda en sus obligaciones, se someterá el tema en asamblea para que los socios decidan qué medidas se han de adoptar.

Artículo 7. Organización y responsabilidad

La organización de la cooperativa se definirá en un organigrama y contará con los siguientes cargos y departamentos y, tendrán las funciones siguientes:

REPRESENTANTES DE LA COOPERATIVA

Presidente

- Hacer cumplir los estatutos
- Firmar los documentos legales, juntamente con el tesorero y el secretario
- Presidir las reuniones y asambleas

Vicepresidente

- Asesorar los cargos orgánicos de la cooperativa

Secretario

- Redactar las convocatorias y actas de las reuniones
- Firmar los documentos legales, juntamente con el tesorero y el secretario

Tesorero

- Salvaguardar las aportaciones económicas de los socios
- Llevar al día los libros contables
- Firmar los documentos legales, juntamente con el tesorero y el secretario

DEPARTAMENTOS OPERATIVOS

Departamento de Márquetin

- Se encargará de la publicidad, las etiquetas, la promoción del producto y las relaciones comunicativas con los compradores y vendedores.

Departamento de Compraventa

- Se encargará de preparar los productos para comprar y vender, de los embalajes, la distribución y del trabajo productivo de la cooperativa.

Departamento de Cuentas

- Se encargará del registro de productos, de realizar los cálculos económicos y pasar cuentas con el tesorero.

Artículo 8. Asamblea General

Estará formada por todos los socios y se celebrará una, al inicio del curso para constituir la cooperativa y, otra antes de terminar el curso para el cierre de la actividad.

La asamblea se ha de convocar una semana antes y ha de ir acompañada de un orden del día.

Artículo 9. Reuniones

Se realizarán el primer jueves de cada mes y se podrán convocar reuniones extraordinarias siempre que algún socio lo solicite. Para que las decisiones tomadas sean válidas, la reunión ha de contar con el 50% de los socios más uno.

Artículo 10. Duración de la actividad

La cooperativa será oficial el día de su inscripción en el Registro de Cooperativas EJE y finalizará el día siguiente de la última Asamblea general, coincidiendo con la finalización del curso.

Berga, a 17 de noviembre de 2016